

RECIBIDO
13:09 hrs
07 NOV 2019
Lic. Chiribos

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/255/2019

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de noviembre de 2019.

DIPUTADO CESAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III, 63, 65 fracción XXII, 72 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 27 fracción XV, 38, 42 fracción XXII del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión, el siguiente Dictamen con punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIAL VIAL ESTATAL
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, EJECUTEN ACCIONES CONCRETAS PARA
GARANTIZAR LA PREFERENCIA VIAL A LOS PEATONES DE NUESTRO ESTADO SOBRE LOS
VEHÍCULOS; Y EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
OAXACA PARA EJECUTAR ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA
INFRAESTRUCTURA PEATONAL.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

[Handwritten signature of Yarith Tannos Cruz]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:00 hrs
07 NOV 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/46/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tiene a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes con forme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 27 de agosto de 2019, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el punto de acuerdo presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LXIV Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día 28 de agosto del 2019, fue turnado para su estudio y





"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.

3. Con fecha 30 de agosto de 2019, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./2224/2019, con el que se turna el punto de acuerdo presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada, suscribiente en la exposición de motivos establece que:

El día internacional del peatón se conmemora el día 17 de agosto de cada año, recordando a la primera víctima peatonal quien fue atropellada en el año de 1986 en el Reino Unido.

La finalidad de la conmemoración es para hacer ver a la ciudadanía el grave problema que se ha desarrollado en los países relacionados en el tránsito vehicular.

Actualmente se estima que más de un millón de personas alrededor del mundo pierden la vida en eventos relacionados con el tránsito vehicular, de las cuales más de 270 mil eran peatones.

Consiente de este problema, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de su resolución 64/225, de fecha 1 de marzo de 2010, proclamó el periodo 2011-2020 como Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objetivo general de estabilizar y posteriormente reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. Así como solicita a la Organización Mundial de la Salud para que trabaje con otros asociados del grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados en la materia y prepararan un plan de acción de del decenio.

Así, en el año 2011 las Naciones Unidas presentaron el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. Este plan tiene como finalidad servir de documento de orientación de los países. Cobra relevancia que dicho plan señala que el 90 % de las defunciones por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos bajos y medianos. Entre las causas principales de defunciones de personas e 5 a 44 años figuras los traumatismos causados por el tránsito. Si no se adoptan medidas inmediatas, dichos traumatismo se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, ello se debe al aumento del mercado de vehículos de motor sin que haya mejoras suficientes en las estrategias sobre seguridad vial ni la planificación del uso del territorio.

En el caso de México, efectivamente es un problema de gran relevancia, ya que, de acuerdo con la Secretaría de Salud, en su Informe Vial, México 2017, los accidentes de tránsito ese encuentra entre las 10 principales de causa de muerte. Situación que se ve también reflejada en nuestra entidad.



"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por ello como legisladores no debemos dar a la tarea de coadyuvar a crear las condiciones para solucionar estas problemáticas.

Como se observa, este problema planteado se trata de la seguridad vial, la cual se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas en el tránsito

Es necesario que se implementen medidas para hacer las vías más seguras, no solo para los ocupantes de vehículos sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: los peatones.

En efecto, el peatón está en la punta de la pirámide de movilidad y necesitamos que las políticas públicas se traduzcan en una serie de acciones que mejoren la infraestructura en favor de los peatones, que se cuenten con cruces seguros, en síntesis, que se protejan a los más vulnerables que son los peatones.

Cobra relevancia lo manifestado en el libro "Seguridad peatonal: Manual de Seguridad vial para instancias decisorias y profesionales". Organización Mundial de la Salud, en su página 4, que en un fragmento señala:

"... muchos países han empezado a aplicar políticas que fomentan la idea de que los desplazamientos a pie son un importante modo de transporte. Desgraciadamente, en algunas situaciones, el incremento de número de peatones con lleva un mayor riesgo de colisiones y traumatismos a causa de accidentes de circulación. Debido a que el número de vehículos motorizados y la frecuencia de uso de los mismos han aumentado en todo el mundo de forma espectacular y a que, por regla general, se descuidan las necesidades de los peatones al diseñar las vías públicas y planificar la ordenación territorial, las personas que se desplazan a pie corren cada vez más riesgos de sufrir percances a causa de tránsito..."

El riesgo de accidente aumenta cuando una persona se desplaza a pie en un entorno que carece de infraestructuras peatonales y en donde se permite el uso de vehículos de alta velocidad..."

Es imprescindible que se cuenten sobre todo en las áreas urbana de nuestra entidad con la infraestructura peatonales y así lograremos garantizar el derecho a la vida y a salud de todos los Oaxaqueños.

El estado a través de los sectores involucrados debe implementar políticas publicas que satisfagan una necesidad publica que es la prevenir muertes y lesiones ocasionadas por la los accidentes viales.

Por ello propongo el presente punto de acuerdo para que se involucren a las áreas de gobierno en el ámbito de su competencia, así como a todos los sectores con injerencia en el tema, para tener sistemas viales seguros en beneficio de los peatones y en virtud de que la seguridad vial es multisectorial, porque se involucra diversos sectores como son: educación, salud, transporte



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/46/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
y seguridad pública, se requiere que sean por lo mínimo estas dependencias quienes ejecuten acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia, reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la proposición con punto de acuerdo, así como de su exposición de motivos que la fundamenta y motiva coincidimos en su esencia con lo expresado en el punto de acuerdo en estudio, por lo que consideramos viable dictaminar en sentido favorable, para exhortar a las autoridades realmente competentes en la materia.

Toda vez que como lo expresa la Diputada actora, es necesario que se implementen medidas para hacer las vías más seguras, no solo para los ocupantes de vehículos sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: los peatones. Y más aún que el peatón está en la punta de la pirámide de movilidad y necesitamos que las políticas públicas se traduzcan en una serie de acciones que mejoren la infraestructura en favor de los peatones, que se cuenten con cruces seguros, en síntesis, que se protejan a los más vulnerables que son los peatones.

Por lo tanto corresponde al Poder Ejecutivo del Estado a través de sus Dependencias competentes como lo es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a través de la Dirección General de la Policía Vial del Estado y a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, ejecutar acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos; de igual manera es competencia de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca ejecutar acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal.

Eximiendo de tal responsabilidad de manera directa, contrario a lo expuesto por la Diputada actora, a la Secretaría de Salud del Estado y al IEEPO.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/46/2019.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar el punto de acuerdo presentado por la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, tomado en su esencia, a efecto de que LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIAL VIAL ESTATAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, EJECUTEN ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA PREFERENCIA VIAL A LOS PEATONES DE NUESTRO ESTADO SOBRE LOS VEHÍCULOS; DE IGUAL MANERA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EJECUTAR ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIAL VIAL ESTATAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, EJECUTEN ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA PREFERENCIA VIAL A LOS PEATONES DE NUESTRO ESTADO SOBRE LOS VEHÍCULOS.

SEGUNDO.- LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EJECUTAR ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.





LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

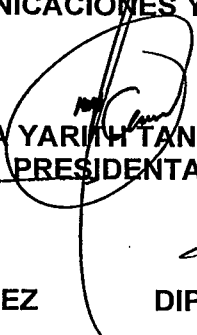
**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

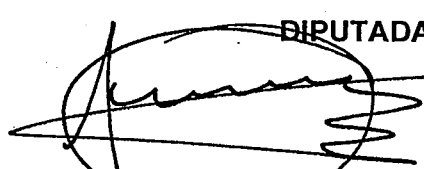
EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/46/2019.

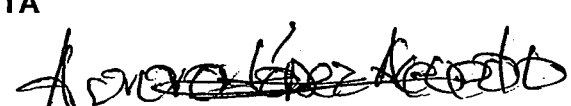
"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

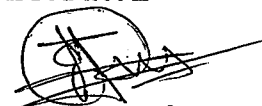
Dado en la Sala de Comisión, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

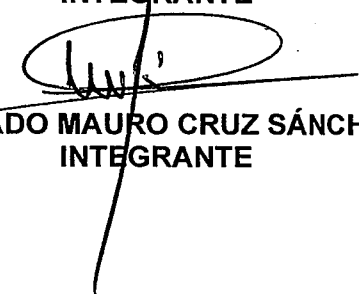
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


 DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
 PRESIDENTA


 DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
 ESCOBAR.
 INTEGRANTE


 DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
 ACEVEDO.
 INTEGRANTE


 DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
 AGUILAR.
 INTEGRANTE


 DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
 INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/046/2019, DE FECHA DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019.